



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, once de diciembre de dos mil veinte.

En memorial allegado vía correo electrónico, el apoderado de la demanda COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA – COOTRANSHUILA LTDA, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el catorce (14) de diciembre de 2020, dada la imposibilidad de la asistencia del representante legal de la mencionada empresa, por aflicciones en su estado de salud por síntomas relacionados con SARS-Cov-2.

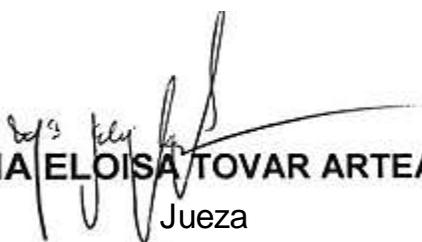
En virtud de lo anterior, se dispone el aplazamiento de la audiencia prevista, y se fija como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS, para el cinco (05) de abril de 2021 a las ocho y media de la mañana (08:30 A.M).

Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que estaba prevista para el catorce (14) de diciembre del presente año y fijar como nueva fecha el día **CINCO (05) DE ABRIL DE 2021, A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad.410013105003-2019-00315-00